

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción VI, 50, 89 y 90 fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno "INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE HACER MIEMBRO PERMANENTE DE LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ AL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

- II. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.
- III. En el marco de la XXXIII Asamblea Anual de la RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ, que tiene como tema principal “EL MUNICIPIO GRANTE DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, se ofrece un panorama amplio de como los gobiernos locales pueden y deben contribuir al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.
- IV. De lo anterior, se expresa la voluntad para adherir al MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, a efecto de establecer mecanismos de coordinación con sus integrantes, fortalecer capacidades y compartir experiencias en este rubro, mediante Carta Intención que a la presente iniciativa se anexa.

Expuesto lo anterior, propongo para su discusión de este H. Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se acepta la propuesta de hacer miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez al Municipio de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO.- Se designa y faculta como representante de este municipio dentro de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez a la Lic. Neiba Teresita Magaña Cárdenas, Regidora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, como persona que tendrá la representación de la Presidenta Municipal en la Red.

Bienestar incluyente para todas y todos

TERCERO.- Se instruya al Secretario General para que remita copia certificada del presente Punto de Acuerdo de Ayuntamiento a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, para que se designe al Municipio de Tuxpan, Jalisco, como miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

ATENTA MENTE

Municipio de Tuxpan, Jalisco.

26 de abril de 2022

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO



Bienestar incluyente para todas y todos